

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

15719 *Denuncia por España del Convenio internacional para la unificación de ciertas reglas relativas al embargo preventivo de buques de navegación marítima, hecho en Bruselas el 10 de mayo de 1952.*

Por Nota Verbal de fecha 24 de marzo de 2011, dirigida por la Embajada de España en Bélgica al Servicio Público Federal, Asuntos Exteriores, Comercio Exterior y Cooperación al Desarrollo de Bélgica, España ha denunciado el Convenio internacional para la unificación de ciertas reglas relativas al embargo preventivo de buques de navegación marítima, hecho en Bruselas el 10 de mayo de 1952.

Dicho Convenio estaba en vigor para España desde el 27 de febrero de 1956.

Esta Denuncia surtirá efectos para España desde el 28 de marzo de 2012 de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Convenio internacional para la unificación de ciertas reglas relativas al embargo preventivo de buques de navegación marítima, hecho en Bruselas el 10 de mayo de 1952.

Madrid, 29 de septiembre de 2011.–La Secretaria General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Rosa Antonia Martínez Frutos.